



# **ITINERARIO FORMATIVO**

## **RESIDENTE DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**

### **HOSPITAL DE MANACOR**

## OBJETIVOS

El objetivo de éste documento, es establecer el itinerario formativo que seguirá el residente de la especialidad en la unidad docente del Servicio de Ginecología del Hospital de Manacor, sus actividades científicas, habilidades quirúrgicas y también darle a conocer la manera de evaluación de las mismas.

A continuación se describen unas actividades comunes a todos los años de residencia y con posterioridad, el plan formativo individual que comprende los rotatorios, objetivos y evaluaciones de cada año de formación en particular.

### ACTIVIDADES COMUNES:

- 1 Acogida del residente (Protocolo de acogida del residente)
- 2 Sesiones clínicas y científicas formativas
- 3 Guardias médicas
- 4 Participación en actividades de investigación
- 5 Asistencia a cursos, congresos y actividades científicas fuera del hospital de Manacor
- 6 Evaluación de los residentes
- 7 Protocolos de Supervisión de los residentes y responsabilidad progresiva de los mismos

### PLAN FORMATIVO INDIVIDUAL:

- Rotatorios y objetivos de formación
- Plan Transversal Común de Formación de los Residentes

**Programa teórico de la formación:** ver documentación publicada por el Ministerio Sanidad Orden SAS/1350/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Obstetricia y Ginecología. (Publicada en la intranet)

**Habilidades y Competencias a adquirir por el residente:** ver documentación publicada por el Ministerio de Sanidad :

*Orden SAS/1350/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Obstetricia y Ginecología. (Publicada en la intranet)*

## ACTIVIDADES COMUNES

### 1-Protocolo de acogida al residente de Ginecología y Obstetricia:

Una vez conocida la persona que, mediante el sistema de oposición para Médicos Internos Residentes, haya elegido formarse como especialista en el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital de Manacor, el Tutor de residentes, se pondrá en contacto con ella a fin de concretar el día de su incorporación y de facilitarle en lo posible la llegada y el acogimiento a nuestro entorno geográfico (Isla de Mallorca).

El día de incorporación, el Tutor de Residentes, junto con el Jefe de Servicio, presentarán al nuevo residente a sus compañeros, a los médicos especialistas del servicio, y al personal de enfermería, auxiliar y matronas que trabajan en el área del servicio y áreas relacionadas, a fin de que pueda ser reconocido como residente de la especialidad.

El Tutor le orientará y le acompañará a formalizar los trámites necesarios en la administración de personal del hospital (identificación informática, acceso a ordenadores y programas, ropa de trabajo, taquillas, formalización de contrato, nóminas, etc.)

Se le facilitará el tiempo necesario para inscribirse en el Colegio Oficial de médicos de Les Illes Balears

Una vez realizados estos primeros trámites, se le entregará su plan de rotaciones, su calendario de guardias, el plan de formación teórica y el acceso informático a los protocolos de actuación del servicio.

El residente siempre tendrá acceso a comunicarse con su Tutor, esté o no rotando éste bajo su supervisión directa. Se le facilitará un teléfono de contacto.

Compete a los diferentes especialistas bajo cuya supervisión se encuentre el residente rotando en un momento concreto, la explicación de la metodología y funcionamiento de cada consulta o unidad, así como los procedimientos habituales en el hospital respecto a uso

de ordenadores, historia clínica, petición de análisis, pruebas de imagen, interconsultas, o cualquier proceso administrativo.

### **Documentación a recibir por el nuevo residente de GIN/OBS a su llegada al Hospital de Manacor:**

-PLAN INDIVIDUAL DE FORMACION CON LA GUIA DE ROTACIONES Y OBJETIVOS A EVALUAR

-PLAN DE FORMACION TEORICA

-CALENDARIO DE GUARDIAS Y ACTIVIDAD DEL SERVICIO

-PROTOCOLOS DE ACTUACION DEL SERVICIO (vía informática)

### **2-Asistencia a sesiones:**

- Sesión clínica diaria al comenzar la jornada:

Se comentan pacientes ingresadas y las novedades de la guardia, realizándose un análisis crítico de las cesáreas habidas, para ver si cumplen los criterios de calidad establecidos.

- Sesiones semanales:

Los martes y los jueves se realizan sesiones específicas.

-Los Martes tiene lugar el comité de tumores, que es una sesión conjunta de los servicios de Ginecología, Oncología, Cirugía, Radiología y Anatomía patológica a fin de evaluar los casos de patología maligna que trata el servicio.

Paralelamente los martes se desarrollan en otro foro las clases de formación en el programa teórico de la especialidad de Obstetricia y Ginecología y a la presentación de sesiones por parte de los residentes como complemento a su formación teórica.

-Los jueves, se realizan sesiones dedicadas a formación de todos los miembros del servicio, documentación de casos, clases a residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, revisión de protocolos, revisiones bibliográficas, etc.. .

Los jueves además se realiza brevemente una sesión quirúrgica con el análisis crítico de las últimas indicaciones quirúrgicas realizadas.

- Sesiones quincenales:

Con periodicidad quincenal se realiza una sesión clínica conjunta con el servicio de Pediatría para tratar casos de posible morbi-mortalidad perinatal.

- Sesiones mensuales:

Una vez al mes se realiza una sesión hospitalaria general para todos los facultativos y enfermería del hospital, a la cual se recomienda la asistencia

**3-Guardias:**

Todos los residentes de Obstetricia y Ginecología del hospital de Manacor deben de hacer un mínimo de 5 guardias de presencia física al mes, pudiéndose elevar éste número según las necesidades del servicio.

No existen las guardias localizadas.

Cuando se rota por otros servicios (Urgencias Generales o Cirugía General), pueden realizarse guardias de éstas especialidades, si así lo disponen los tutores de dichas áreas.

**4- Actividades de investigación:**

Desde el primer momento de la formación es importante implicarse en la labor investigadora del servicio de Obstetricia y Ginecología.

Desde el servicio se realizan trabajos de investigación y divulgación científica (trabajos de investigación, comunicaciones a congresos, artículos en revistas científicas) así como la elaboración y revisión de protocolos de actuación clínica, donde los residentes deben de colaborar.

**5- Otras actividades formativas. Cursos, congresos y reuniones científicas.**

El servicio de Obstetricia y Ginecología favorecerá la participación de los residentes en cursos, congresos y reuniones científicas que sean de interés para la formación de los mismos. Es condición para participar en congresos de la especialidad el presentar algún trabajo científico (comunicaciones) al mismo.

**6- Evaluaciones (PG-DME-007):**

Las evaluaciones se realizan de dos maneras:

- Evaluación continua. De manera continuada por el Tutor de Residentes, Dr Javier Agüera Ortiz, en virtud de la aplicación y de los progresos obtenidos por el residente en cada

uno de los rotatorios que más adelante se describen para los cuatro años que dura la formación. En esta evaluación se solicita la opinión de los diversos miembros del Servicio de Obstetricia y Ginecología y de los tutores de otros servicios en caso de realizar rotaciones.

De acuerdo con el **Real Decreto 183/2008** del 8 de Febrero, son instrumentos de evaluación:

1-Entrevistas periódicas del Tutor con el residente

2-El libro del residente

3-Otros instrumentos que permitan una valoración objetiva del progreso competencial del residente. En el caso del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital de Manacor:

- Presentación de sesiones clínicas y trabajos que pongan en evidencia la asunción de los conceptos claves del plan de formación teórica
- Realización o colaboración en trabajos de investigación clínica.
- Informes orales o escritos del desarrollo progresivo en el manejo de las diferentes técnicas quirúrgicas, obstétricas y de diagnóstico.

a) Evaluaciones Anuales: La evaluación anual se realizará de acuerdo al **artículo 20 del RD 183/2008** del 8 de febrero.

En el caso de los residentes de Obstetricia y Ginecología, la comisión evaluadora, corresponde a la Comisión de Formación de residentes MIR/EIR del hospital de Manacor.

El resultado de estas evaluaciones anuales, se remitirá al organismo oficial correspondiente (Ministerios de Sanidad y Bienestar social y a la Direcció general de avaluació i Acreditació u otro organismo competente de Comunidad Autónoma de Les Illes Balears que se designe) y también se procederá a su publicación en el tablón de anuncios del hospital.

En caso de evaluaciones negativas o la solicitud de revisión de las mismas por parte del residente, se procederá según lo descrito en el artículo 24 del RD 183/2003 de 8 de febrero, en concreto existe un protocolo específico de evaluación de los residentes en el hospital de Manacor que el residente debe consultar (**PG-DME-007**).

#### Evaluación final del período de residencia:

- La evaluación final del periodo de residencia se realizará de igual manera que las evaluaciones anuales. (**PG-DME-007**) Una vez realizada la misma por la Comisión Evaluadora,

se procederá a su publicación en el tablón de anuncios según las normas de evaluación de los residentes.

- La calificación final se remitirá al organismo oficial correspondiente de la administración central y autonómica dicha evaluación y la solicitud del título de especialista al Registro Nacional de Especialistas.

- Provisionalmente, mientras se expide el título de especialista correspondiente, el Hospital de Manacor otorgará al residente saliente una acreditación donde se exponga que ha finalizado su periodo de formación como especialista en Obstetricia y Ginecología, avalado por las firmas del Jefe de estudios, el Tutor de Residentes, el Jefe de Servicio y el Director Gerente del Hospital.

### **7- Protocolo de supervisión y responsabilidad progresiva de los residentes:**

Este protocolo se ajusta a lo descrito en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, publicado en el BOE de 21 de febrero de 2008, respecto al desarrollo del sistema de formación sanitaria especializada.

El sistema formativo de los médicos residentes en la especialidad de Obstetricia y ginecología, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 44/2003 del 21 de noviembre, implica una asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

- **Principio rector** de la Supervisión:

- Los médicos residentes en Obstetricia y ginecología, se someterán siempre a las indicaciones de los especialistas adjuntos, Jefe de Sección y Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital de Manacor.

- Este principio rige igualmente cuando los residentes se encuentren realizando cualquier rotación fuera de su servicio habitual, respecto a los responsables médicos de dicha unidad.



- Los médicos residentes tienen el derecho de plantear cuantas cuestiones crean convenientes respecto a su formación o temas de la especialidad a los especialistas que en ese momento los estén supervisando, a los jefes del servicio o a sus tutores.

- Supervisión al **Residente de 1er. Año:**

- La supervisión del residente de primer año será de presencia física, es decir siempre habrá un especialista presente en todas sus actividades.

- Durante este primer año, el residente no está capacitado para firmar las altas de los pacientes. Los especialistas que los supervisen serán los encargados de firmar cualquier documento que pueda tener una implicación médico-legal (informes de alta, partes de quirófano, informes de atención en urgencias o consultas externas, peticiones de análisis, anatomía patológica o pruebas de imagen, etc.)

- Al final del primer año de residencia (último trimestre), siempre de acuerdo con especialista que actúe de supervisor y estando éste localizable de manera rápida y sencilla, pueden encargarse tareas de atención médica al residente, siempre que éstas sean de escasa complejidad. El residente siempre tendrá la posibilidad de requerir la presencia inmediata del especialista que en ese momento lo supervise.

- ➔ Supervisión al **Residente de 2º año y posteriores:**

- La supervisión decreciente de los médicos residentes comienza a partir del segundo año y tendrá carácter progresivo hasta que el residente de último año haya adquirido la autonomía imprescindible para ejercer la especialidad para la cual va a ser acreditado.

- Como norma general, el residente, a partir de segundo año, puede actuar de forma autónoma, en las actividades que se le indique, siempre que su actuación se corresponda con lo expuesto en los Protocolos de actuación del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital de Manacor, o bien siguiendo las indicaciones del especialista que en ese momento determinado lo esté supervisando.

- El residente siempre tendrá opción a comunicarse con el especialista, que estará fácilmente localizable para pedir instrucciones o aclarar ideas, o bien requerir su presencia inmediata, si así lo cree conveniente

- El Tutor de los residentes podrá impartir, tanto a los residentes como a los diferentes especialistas, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad de obstetricia y ginecología, y según el proceso individual de adquisición de competencias de cada residente.

**Derecho a la Consulta y Ayuda:**

- En cualquier circunstancia, los residentes tienen derecho a conocer a los especialistas presentes en la unidad correspondiente bajo cuya supervisión se encuentran en un momento determinado
- En cualquier circunstancia, los residentes tienen derecho a recurrir y consultar a los especialistas bajo cuya supervisión se encuentren en cada momento y a requerir su presencia física para solventar cualquier problema que se les plantee.

## 8- Vacaciones y festivos

El Residente tendrá derecho al disfrute de vacaciones y festivos de igual manera que cualquier otro trabajador del Servicio Balear de la Salud.

Para evitar distorsión en la realización de los diferentes rotatorios se recomendará que las vacaciones se realicen de manera fraccionada sobre todo durante el primer y segundo año de residencia. En caso de no ser posible y que la realización de vacaciones durante un mes completo disminuya de manera sensible alguno de los periodos de rotación, el residente y el tutor de la especialidad pactarán la manera de conseguir los objetivos docentes de dicha rotación.

## 9- Rotaciones externas voluntarias

La Unidad Docente del Hospital de Manacor está interesada en que los Residentes puedan complementar su formación estándar con rotaciones externas en otros Centros Sanitarios de reconocido prestigio, ya sea dentro de España o en el ámbito de la Unión Europea.

Por lo tanto, desde la Unidad Docente se anima a los Residentes de la especialidad de Obstetricia y Ginecología a realizar rotaciones externas en algunos Centros con los que tradicionalmente mantiene una relación docente, como son:

- Hospital Sant Pau de Barcelona
- Hospital 12 de Octubre de Madrid
- Hospital Clínic de Barcelona
- Hospital Universitario de Cruces (Bilbao)
- Centro de Cirugía mínimamente invasiva de Cáceres

Igualmente se facilitará rotación externa por cualquier otro Centro suficientemente acreditado que el Residente proponga a la Comisión de Docencia MIR-EIR con el visto bueno de su tutor.

## PLAN FORMATIVO INDIVIDUAL:

### **1- PLAN DE ROTACION DE RESIDENTES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL DE MANACOR**

- **Primer año:**

- 5 meses en Paritorio
- 1 mes en Urgencias de Ginecología
- 1 mes en Urgencias Generales
- 1 mes en Planta de Hospitalización
- 2 meses en consultas de Obstetricia General
- 2 meses en consultas de Ginecología General en Atención Primaria

Las guardias de la especialidad serán de cinco al mes, comenzando a partir del primer mes de estancia. Durante las guardias, el residente de primer año será supervisado en todas sus actuaciones por un ginecólogo que se encontrará siempre de presencia física

La atención a quirófanos comenzará a partir del segundo semestre de estancia, acudiendo a una sesión quirúrgica (ya sea de mañana o tarde) a la semana, actuando siempre como segundo ayudante.

## Objetivos.

1. Los objetivos asistenciales durante el primer año son:

- Comprender el funcionamiento de las consultas de Obstetricia y Ginecología, así como de las urgencias de esta especialidad
- Atención a partos normales de manera autónoma (con un responsable localizable)
- Realización de legrados obstétricos y ginecológicos como cirujano (supervisado)
- Actuar como primer ayudante en las cesáreas
- Tener una visión general de las diferentes técnicas de cirugía en Ginecología y actuar como segundo ayudante en intervenciones quirúrgicas programadas

2. Durante este año, se facilitará al residente la asistencia a los cursos de formación para la obtención de los niveles I y II de ecografía en obstetricia y Ginecología de la SEGO.

3. En este primer año debe de completar su formación obligatoria en protección Radiológica realizando los cursos al respecto.

4. Igualmente el residente debe de haber demostrado la comprensión de los temas del programa teórico de formación de residentes para su primer año, haber participado en labores de investigación y haber realizado exposiciones y sesiones clínicas

### • Segundo año:

- 4 meses en consultas de Obstetricia con principal atención al diagnóstico prenatal (ecográfico y de técnicas invasivas. Consulta 12)
- 4 meses en consultas de Ginecología con especial atención a seguimiento en oncología ginecológica, endocrinología, reproducción humana, patología mamaria, suelo pélvico y menopausia. El residente acudirá cada lunes, miércoles y viernes durante 2 meses a la consulta 26 y los demás días y el resto del rotatorio se repartirá en las diferentes subespecialidades, acudiendo a consultas durante el turno de tarde si fuera necesario.
- 1 mes en planta de hospitalización (Obstetricia y ginecología).
- 1 mes de rotación en el servicio de Endocrinología o de Medicina interna a su elección.
- 2 meses de rotación en el Servicio de Cirugía general o Urología a su elección.

La actividad quirúrgica consistirá en la sesión semanal de quirófano programado, donde actuará como primer ayudante en al menos una de las intervenciones. En la programación semanal aparecerá el apellido del residente en cuestión indicando cual será la intervención donde actúe de primer ayudante (intervención nominada).

Durante el mes de rotación en hospitalización y durante los periodos de guardias, las cesáreas, programadas o no, que se hubieran de realizar, las realizará preferentemente el residente de segundo año, siempre que las circunstancias lo permitan (ginecólogo de guardia).

Igualmente, durante estos periodos de actividad en urgencias, el residente de segundo año podrá atender de manera autónoma la mayoría de las consultas, estando localizable el ginecólogo de plantilla responsable, que deberá de acudir en ayuda del residente siempre que éste lo precise

Por otra parte, el residente podrá realizar partos normales de manera autónoma, con un ginecólogo localizable, y tomará parte activa en la realización de partos instrumentados, supervisado de manera presencial por el ginecólogo responsable, que debe valorar previamente el caso y decidir si es apto para que sea resuelto por el residente. De esta manera al final del

segundo año, sea capaz de realizar de manera autónoma (supervisada) la mayoría de las técnicas habituales (fórceps, vacuoextracciones, espátulas, etc.)

### **Objetivos.**

1. Los objetivos asistenciales del segundo año son:

- Atender de manera autónoma las diferentes consultas programadas de Obstetricia, Ginecología y urgencias (aunque con un supervisor localizable)
- Iniciarse en el diagnóstico prenatal y realizar alguna técnica bajo la supervisión directa y bajo la responsabilidad de un ginecólogo responsable
- Atender de manera autónoma a las pacientes hospitalizadas, aunque la toma de decisiones ha de ser obligatoriamente supervisada por el ginecólogo responsable.
- Actuar como cirujano en las cesáreas que el supervisor crea adecuadas
- Actuar como primer ayudante en las intervenciones programadas que se determinen

- Realizar partos instrumentales, aunque siempre bajo supervisión presencial de un ginecólogo responsable

2. Durante el segundo año de residencia se facilitará la asistencia a algún curso de interés para la formación en la especialidad.

3. El residente debe de haber demostrado la comprensión de los temas del programa teórico de formación de residentes para su segundo año, haber participado en labores de investigación y haber realizado exposiciones y sesiones clínicas

### **1. Tercer año:**

- 4 meses en consultas de Ginecología con especial atención a seguimiento en oncología ginecológica, endocrinología, reproducción humana, patología mamaria, suelo pélvico y menopausia. El residente acudirá cada lunes, miércoles y viernes durante 3 meses a la consulta 26 y los demás días y el resto del rotatorio se repartirá en las diferentes subespecialidades, acudiendo a consultas durante el turno de tarde si fuera necesario

- 4 meses en consultas de Obstetricia con principal atención al diagnóstico prenatal (ecográfico y de técnicas invasivas. Consulta 12)

- 1 mes en Hospitalización

- 2 meses de entrenamiento quirúrgico intensivo. El residente acudirá cada día a quirófano, ya sea en turno de mañana y/o tarde, compensando así algún día que no haya sesión quirúrgica programada

- 2 meses en el Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI) para formación específica en esta técnica y otras asociadas.

### **Objetivos.**

1-Los objetivos asistenciales del tercer año son:

- Realización supervisada de técnicas de Diagnóstico prenatal

- Actuar como primer cirujano en al menos tres cirugías programadas a la semana

- Actuar de manera autónoma en la atención a urgencias de Ginecología y Obstetricia, así como en la toma de decisiones en el área obstétrica. El ginecólogo responsable estará siempre localizable y supervisará siempre las decisiones en el área obstétrica.

- Completar su aprendizaje en la atención programada a consultas de las diversas subespecialidades

2-Al final de este tercer año de residencia y durante el primer trimestre del siguiente año, se facilitará al residente la asistencia a cursos de capacitación de nivel III en ecografía obstétrica y ginecológica de la SEGO, cursos de formación en histeroscopia diagnóstica, quirúrgica y cursos de capacitación en cirugía laparoscópica en otros centros, según las posibilidades. En caso de tener que interrumpirse algún rotatorio, se completará durante el cuarto año.

3- El residente debe de haber demostrado la comprensión de los temas del programa teórico de formación de residentes para su tercer año, haber participado en labores de investigación y haber realizado exposiciones y sesiones clínicas

#### 1. Cuarto año:

- 3 meses para completar los diferentes cursos de capacitación en Nivel-III de ecografía de la SEGO, histeroscopia diagnóstica y quirúrgica y laparoscopia
- 3 meses de rotación en el servicio de oncología y patología mamaria del Hospital Bellvitge de Barcelona o en la Unidad de Oncología Ginecológica del Hospital Son Llàtzer.
- 3 meses de entrenamiento quirúrgico intensivo en nuestro centro. El residente acudirá cada día a quirófano, ya sea en turno de mañana y/o tarde, compensando así algún día que no haya sesión quirúrgica programada
- 3 meses de rotación en servicios o unidades de interés, a elección del residente y pactada con el responsable de docencia en nuestro centro o en otro centro que pudiera concertarse

#### Objetivos.

1- Los objetivos asistenciales del cuarto año son:

- Completar la formación en Oncología Ginecológica y técnicas específicas (ecografía, histeroscopia y laparoscopia)
- Completar el aprendizaje quirúrgico
- Afianzar los conocimientos adquiridos
- El residente debe de haber demostrado la comprensión de los temas del programa teórico de formación de residentes para su tercer año, haber participado en labores de investigación y haber realizado exposiciones y sesiones clínicas.

#### 2-PLAN TRANSVERSAL COMUN DE FORMACION DE LOS RESIDENTES:

El Plan Transversal Común de Formación de los médicos residentes de las diferentes especialidades acreditadas en el Hospital de Manacor, tiene por objetivo que los futuros especialistas consigan una formación en temas de interés y necesarios para el ejercicio de su profesión, independientemente de cual sea su especialidad y así cumplir con los objetivos formativos de obligado cumplimiento requeridos por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Los diferentes servicios acreditados serán los responsables de la formación respecto a los temas que a continuación se exponen, estableciendo las prioridades y adaptándose a sus propios programas formativos.

#### • TEMARIO:

- Implicaciones legales del especialista interno residente. 4 horas. Se realizará el 26.05.2015(R1) en Hospital Universitario Son Espases.
- Farmacovigilancia. 2 horas. Se realizará en el mes de octubre en Hospital de Manacor (R1).
- Habilidades de Comunicar con los pacientes. Entrevista clínica.16horas (R1)
- Introducción a la Calidad y Seguridad del Paciente. 8 horas (R2)
- Introducción a la bioética. 8 horas. (R2)
- Curso básico de protección radiológica. 6 horas (R1)
- Búsqueda bibliográfica. 3 horas (R1)

#### **Cláusula de derecho de información en Formación y Docencia**

De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos personales serán objeto de tratamiento e incorporados en el fichero de FORMACIÓN Y DOCENCIA debidamente creado mediante Orden del Consejero de Salud y Consumo, publicada en el Boletín Oficial de les Illes Balears, e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de gestión de la actividad formativa y docente, control de los cursos que se imparten y elaboración de informes de desempeño en los casos de evaluación de residentes, para lo cual sólo podrán ser cedidos en aquellos casos legalmente previstos.

El interesado autoriza dicho tratamiento con la única y exclusiva finalidad de gestionar y realizar las actuaciones derivadas de la finalidad anteriormente indicada, quien podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal frente a la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant, mediante escrito dirigido a la siguiente dirección: Hospital de Manacor Alcudia, S/N, 07500 Manacor, Islas Baleares.